



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salamanca, relativo a la aprobación definitiva de «Proyecto de Urbanización Zona Pública del Sector Suelo Urbano No Consolidado n.º 21», fechado en julio de 2011, el cual se acompaña de «Proyecto para el soterramiento parcial de línea de M.T. en parcela de SSGG del Sector 21 y sustitución del CT existente 0317», fechado en enero de 2011, promovido por Itevar, S.A., García Muriel, S.L. y Construcciones Prieto Sierra, S.A.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2011, acordó aprobar por unanimidad un Dictamen de la Comisión de Fomento y Patrimonio que literalmente transcrito dice:

«I.– La Comisión de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011 conoció de la *aprobación definitiva* del “Proyecto de Urbanización Zona Pública del Sector Suelo Urbano No Consolidado n.º 21”, fechado en julio de 2011, el cual se acompaña de “Proyecto para el soterramiento parcial de línea de M.T. en parcela de SSGG del Sector 21 y sustitución del CT existente 0317”, fechado en enero de 2011, ambos promovidos por Itevar, S.A., García Muriel, S.L. y Construcciones Prieto Sierra, S.A., formulando propuesta de traslado al interesado, a efectos de aportar con carácter previo a la aprobación definitiva aceptación actualizada de la cuenta de liquidación que incorpora el Proyecto de Urbanización, y acreditación del depósito en el Ayuntamiento de los avales de urbanización.

Dicha documentación ha quedado incorporada al expediente el 24 de octubre de 2011.

II.– Mediante Resolución de Alcaldía de 10 de junio de 2011 fue aprobado inicialmente el “Proyecto de Urbanización Zona Pública del Sector Suelo Urbano No Consolidado n.º 21”, fechado en abril de 2011, acompañado de “Proyecto para el soterramiento parcial de línea de M.T. en parcela de SSGG del Sector 21 y sustitución del CT existente 0317”, fechado en enero de 2011.

El expediente ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública por espacio de un mes mediante la inserción de anuncio en el “B.O.C. y L.” n.º 147 de 1 de agosto de 2011. Asimismo, la documentación técnica ha estado disponible en la página web municipal.

Finalizado el período de información pública el día 1 de septiembre de 2011, no consta la presentación de ninguna alegación.

III.– Proyecto de Urbanización que se somete a aprobación definitiva:

- Presenta un presupuesto de ejecución material de 516.454,15 euros, que con gastos generales, beneficio industrial e I.V.A. alcanza la cantidad de 725.204,91 €. A ello hay que añadir el coste previsto en el Proyecto de Soterramiento, que asciende a la cantidad de 116.718,50 euros (incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A.).
- El plazo de ejecución previsto es de 8 meses.
- Incorpora una cuenta de liquidación provisional que modifica la que incluía el Proyecto de Actuación aprobado definitivamente mediante Resolución de Alcaldía de 1 de diciembre de 2010, modificación que obedece a la necesidad de ajustarla al detalle de los gastos de urbanización previstos en el Proyecto de Urbanización. El Proyecto de Actuación preveía unos gastos por obras de urbanización de 333.136,4 euros, en tanto que de conformidad con el Proyecto de Urbanización dichos gastos ascienden a 725.204,91 euros.
- El Proyecto se acompaña de “Proyecto para el Soterramiento Parcial de Línea de M.T. en parcela de SSGG del Sector 21 y sustitución del CT existente 0317”. La aprobación municipal del citado Proyecto de Soterramiento lo será a efectos únicamente urbanísticos y de planificación de redes y equipos en el suelo del sector.

IV.– La competencia para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde (Art. 21.1 j) y 21.3 de la LBRL) mediante Decreto de 17 de junio de 2011 (“B.O.P. de Salamanca” n.º 127 de 30 de junio de 2011).

En virtud de lo expuesto, de los informes favorables emitidos por los técnicos del Área de Urbanismo y Vivienda, y de conformidad con los artículos 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; y 251 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; esta Comisión propone a V.E. ACUERDE:

Primero.– Aprobar definitivamente el “Proyecto de Urbanización Zona Pública del Sector Suelo Urbano No Consolidado n.º 21”, fechado en julio de 2011, el cual se acompaña de “Proyecto para el soterramiento parcial de línea de M.T. en parcela de SSGG del Sector 21 y sustitución del CT existente 0317”, fechado en enero de 2011, ambos promovidos por Itevar, S.A., García Muriel, S.L. y Construcciones Prieto Sierra, S.A., en los términos señalados en el expositivo del presente Dictamen.

Segundo.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y notificarlo a todos los propietarios.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter



previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso que deberá entenderse desestimado si en el plazo de un mes no es notificada resolución expresa, a efectos de la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. Todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que se estimen oportunos ejercitar.

Salamanca, 8 de noviembre de 2011.

El 5.º Tte. de Alcalde,
Fdo.: CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO